

NOTA DNCPC N°6648/ 2012

Asunción, 12 de Abril de 2012

Licenciada
Raquel Cuevas, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SEPRELAD
Presente:

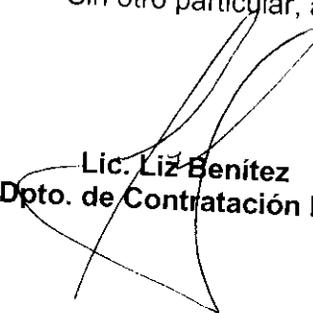
Ref.: Exp. Contratación Directa -
ID N° 233.591 "Adquisición de
combustible"

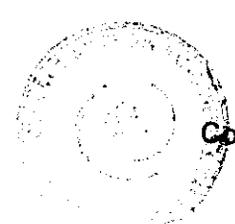
En atención a la referencia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cumple en informarle que en la verificación del expediente constatamos puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las Contrataciones del Estado, por tanto el llamado **no podrá ser difundido** a través del *Sistema de Información de las Contrataciones Públicas*, conforme a las observaciones que se realizan seguidamente:

- El CDP remitido no corresponde al llamado en curso.-
- Considerando la vigencia de la Ley 4.558/11 que versa sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional, solicitamos a la convocante incluir un margen de preferencia a favor de bienes de procedencia nacional a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.-
- La vigencia de contrato debe ser de ocho meses, en vista que el presente llamado no es plurianual.-

Las modificaciones y/o observaciones al pliego deberán realizarlas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, atendiendo a que el presente se encuentra en estado **retenido**, a fin de que se puedan incluir los requerimientos de esta Dirección.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.


Lic. Liz Benítez
Dpto. de Contratación Directa



Lijian Cañete
Coordinadora de Control

DNC/CD/LB